



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

Abogacía del Tesoro



LA ABOGACIA DEL TESORO CAPACITA A LAS GOBERNACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

La Abogacía del Tesoro ha iniciado el ciclo de capacitaciones a las Gobernaciones en el marco de la implementación de los servicios electrónicos, para la **Tramitación de Inscripción y/o Renovación de Entidades Sin Fines de Lucro o con fines de bien social**.

Este servicio, facilitará los trámites a las Gobernaciones ante el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades, generando mayor transparencia y agilidad para la emisión de Constancias a las Entidades solicitantes, así como el ahorro de tiempo y traslado; creando un valor agregado para el usuario del Sistema y a la ciudadanía en general.

A tal efecto, funcionarios técnicos de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se hallan realizando las capacitaciones en las sedes de las distintas Gobernaciones del país conforme al cronograma establecido que abarca hasta el 31 de mayo del corriente, a la fecha ya fueron visitadas las Gobernaciones de Central, Alto Paraná, Caaguazú, Caazapá, Cordillera.



Cabe recordar que, la Abogacía del Tesoro emitió la Resolución AT N° 04 del 13 de abril del 2018, a través de la cual se amplían los servicios de tramitación electrónica ante el Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades (DRFS) y se emiten disposiciones reglamentarias y administrativas en relación a las Asociaciones Sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social.

La implementación plena de los **Trámites electrónicos para los procesos de Inscripción y/o Renovación de Entidades Sin Fines de Lucro, será a partir del 1 de junio del 2018.**



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

Abogacía del Tesoro



LA ABOGACIA DEL TESORO CAPACITA A LAS GOBERNACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

